

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 25 DE NOVIEMBRE DE 1987

Núm. 269

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Proyecto de contrato del préstamo de 300.000.000 de pesetas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Plan Especial de Carreteras de 1987.

La Corporación Provincial, en sesión de 5 de noviembre de 1987, aprobó el Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 300.000.000 de pesetas, con destino a financiar el Plan Especial de Carreteras, cuyas características son las siguientes:

- Interés aplicable: 11,50 % anual.
- Comisión: 0,40 % anual.
- Comisión por disponibilidad sobre cantidades no dispuestas del crédito concedido: 1 % anual.
- Plazo de reembolso (transcurrido uno de carencia): 10 años.
- Cuota financiera trimestral por interés, comisión y amortización: 12.926.315 pesetas.

Garantías:

Los ingresos que produzcan los recursos siguientes: Participación extraordinaria en los Impuestos del Estado compensatoria de los ingresos por canon de energía eléctrica y recargos provinciales sobre el impuesto del Tráfico de las Empresas e Impuestos Especiales o cualquier otro recurso que la sustituya. Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

El citado acuerdo queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, haciéndose constar que la aprobación del proyecto de contrato se entenderá definitiva en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el citado periodo de exposición.

León, 16 de noviembre de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8555

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
84/9 Pavimentación calle Principal y Acebreiro en Benuza	Vifesa
81/73 Alumbrado público de Santibáñez y Pesquera	Electricidad Rueda, S. A.
82/171 Ensanche del camino de Pombriego a Benuza	Construcciones Orencio Rodríguez, S. A.
83/14 Abastecimiento de agua de Taranilla	Hermanos Presa, S. L.
33/186 Abastecimiento de agua y saneamiento de Valdescapa	D. Lucas Ranedo Calderón
83/260 Alumbrado público de Palacios de Fontecha	D. Fidel González Ramos
84/24 Abastecimiento de agua y red de alcantarillado de Fáfilas	D. Antonio Seco Seco
84/28 Captación de agua mediante sondeo artesiano en Villamontán de la Valdurna	Sondeos San Gregorio, S. A.
84/52 Alcantarillado de San Pedro de Paradela	D. Victorino Tejerina García
84/143 Pavimentación de la calle de la Torre en Prado de la Guzpeña	Hermanos Presa, S. L.
84/210 Fosa séptica en Valdepolo	D. Sisinio Fernández García
84/12 Pavimentación de calles en Corniero	D. Lucas Ranedo Calderón
84/17 Pavimentación de calles en Carande	D. José Avellaneda Serrano
85/34 Afirmado del camino de Cillanueva a Banuncias	D. Pedro Avellaneda Serrano
85/45 Acondicionamiento del camino de acceso a Lago de Omaña	Torio, S. A. de Construcciones

León, 17 de noviembre de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8556

Núm. 5516—5.590 ptas.

Excmo. Diputación Provincial de León

RECTIFICACION ANUNCIO TRIBUNAL PLAZA
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS DE ESTA CORPORACION

Advertida omisión en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 266, de fecha 21 de noviembre de 1987, por lo que se refiere al Tribunal Calificador, se rectifica añadiendo a los miembros que forman dicho Tribunal como Vocales, el siguiente Vocal representante de "Funcionario de Carrera":

Titular: Don Jaime Fernández Criado.
—Oficial Mayor de la Corporación.
Suplente: Don José Manuel Valle Cervero.

—Secretario General de la Corporación.

León, 23 de noviembre de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8631

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO
SERVICIO TERRITORIAL

NOTIFICACION PUBLICA

Acordada la incoación de expediente de desahucio y la designación de instructor y secretario, que han de intervenir en el mismo, como derivación de no destinar la vivienda de Promoción Pública, adjudicada, a domicilio habitual y permanente, y efectuada la oportuna notificación al adjudicatario D. José Ramón Ortiz Ortiz.

Dicha notificación se efectuó el 29 de octubre de 1987, a través del Ayuntamiento de Villaquejida, para la entrega personalmente de la misma.

Con escrito del 12 de noviembre de 1987, núm. 429, el citado Ayuntamiento devuelve los documentos del expediente por "desconocer el paradero" del Sr. Ortiz Ortiz.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento de 1958 se efectúa la presente notificación que será, asimismo, expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villaquejida León), al objeto de que en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda presentar las alegaciones que estime oportunas el interesado, advirtiéndole que en el caso de no hacerlo, se dará por evacuado este trámite, siguiendo la tramitación normal el expediente incoado al citado titular de la vivienda 24 del grupo "Los Charcos", de Villaquejida (León).

León, 20 de noviembre de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales, en funciones, Juan Antonio Orozco.

8587

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMIA Y HACIENDA
SECCION DE ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 10.100 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV. y C.T. de 100 kVA. en Oteruelo de la Valduncina (León), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria

Este Servicio Territorial ha resuelto.

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV. y C.T. de 100 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 13,2 kV. de 294 m. de longitud, con origen en torre metálica de la línea denominada "Derivación a Everest" y final en el C.T. en Matadero Municipal (a construir). Consta la línea de apoyos de hormigón de 630 y 800 Kg. de esfuerzo útil. Aisladores de vidrio templado tipo E-70 y conductor Al-Ac. del tipo LA-56.

El centro de transformación será del tipo intemperie sobre pórtico formado por dos apoyos de hormigón armado de 800 Kg. de esfuerzo útil, de 100 kVA.

La línea discurre a través de fincas particulares, no presentando en su trazado ningún cruzamiento.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peti-

nario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 16 de noviembre de 1987.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

8558

Núm. 5517—4.940 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Se hace público para general conocimiento, que la Alcaldía Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, por Resolución de 28 de septiembre del año en curso, de la cual se dio cuenta al Pleno Municipal en sesión de 6 de octubre siguiente, ha designado Concejal-Delegado de Limpieza y Medio Ambiente a doña Elena Ermitas Bustillo Suárez, cesando en esta Delegación, don Angel Villalba Alvarez, designado por Resolución de 15 de julio pasado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

León, 10 de noviembre de 1987.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

8520

Núm. 5498—1.625 ptas.

••

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para adjudicación de locales en la planta baja del Mercado de Colón, para uso exclusivo de la actividad de mayoristas de pescados, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

Locales	Tipo de licitación al alza
N.º 1	450.000,00 ptas.
N.º 2	600.000,00 "
N.º 3	515.000,00 "
N.º 4	600.000,00 "
N.º 6	650.000,00 "
N.º 7	515.000,00 "
N.º 8	375.000,00 "
N.º 9	425.000,00 "
N.º 10	300.000,00 "

Con independencia del tipo de adjudicación, los concesionarios de los locales, abonarán la tasa mensual correspondiente, en función a la superficie de cada local.

Duración del contrato.—Será por un plazo máximo de diez años.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Fianza provisional: 2 % del tipo de licitación que corresponda al local cuya adjudicación solicita.

Fianza definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

Para tomar parte en la subasta se ajustará al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., con D. N. I. n.º y domicilio en actuando en nombre propio (o en el de según poder bastantado que acompaña), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de León para la adjudicación de locales en la planta baja del Mercado de Colón, solicita el local número por el que ofrece la cantidad de pesetas, comprometiéndose al abono de la tasa fijada en la base 2.ª y sujetándose en todo al pliego de condiciones y demás disposiciones aplicables que declara conocer. (Fecha y firma).

Las proposiciones se presentarán en dicho Negociado en el plazo de veinte días hábiles, de las 9 a las 13 horas, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio preceptivo, en cualquiera de los periódicos oficiales (Boletines Oficiales del Estado, Comunidad Autónoma y Provincia).

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

León, 17 de noviembre de 1987.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.
8563 Núm. 5519—4.225 ptas.

★ ★

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 6 de octubre del año en curso, adoptó el acuerdo de modificación de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, con la creación de un Gabinete de Relaciones Informativas, dotado de dos plazas, una de ellas con el carácter de Jefe de Gabinete y la otra como Técnico del mismo, con el carácter de personal eventual y en directa dependencia del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos legalmente establecidos.

León, 13 de noviembre de 1987.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.
8564 Núm. 5520—1.495 ptas.

★ ★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público, que por acuerdo del Pleno Municipal de 6 de octubre del presente

año, han sido creadas dos plazas de Funcionarios de Empleo, en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, con la denominación de Jefe y Técnico, respectivamente, del Gabinete de Relaciones Informativas, con las funciones específicas de estos puestos de trabajo, en inmediata dependencia de la figura del Alcalde y con la retribución de 170.000 pesetas y 150.000 pesetas mensuales brutas, pagaderas ambas en catorce mensualidades, habiendo sido designados para dichos puestos, don Benigno Castro Martínez, con D.N.I. número 9.725.668 como Jefe del Gabinete y don Juan Díez López, con D. N. I. número 9.733.078, como Técnico, según Decreto de la Alcaldía de 7 de octubre del año en curso.

León, 13 de noviembre de 1987.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.
8565 Núm. 5521—1.950 ptas.

★ ★

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1987 acordó aprobar inicialmente el proyecto de plan parcial del sector carretera de Madrid, de suelo urbanizable programado, del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, presentado por don Antonio de la Riva Conde, en representación de Saudi, S. A., y redactado por los Arquitectos don Antonio de la Riva Conde y don Arturo Suárez Torres, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que puedan formularse alegaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

Asimismo se acordó suspender las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el ámbito del Plan Parcial por el plazo máximo de dos años, a contar desde la publicación de este anuncio, cuya suspensión se extinguirá, en todo caso, por la aprobación definitiva del Plan Parcial de referencia.

León, 16 de noviembre de 1987.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.
8561 Núm. 5522—2.470 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1987 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector Carbajal Oeste, presentado por don Andrés Martínez Puente, Presidente de la Jun-

ta de Compensación del referido Sector, cuyo proyecto fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 19-9-86.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, 16 de noviembre de 1987.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.
8566 Núm. 5523—1.235 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1987 acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

—Estudio de detalle de parcela en Alcalde Miguel Castaño, n.º 68, presentado por GEINSA.

—Estudio de Detalle de la manzana n.º 3 (parcela 3.1) del polígono 58, presentado por DEYCOLSA.

Estos proyectos fueron aprobados inicialmente por acuerdo plenario de 4-9-87, no habiéndose formulado alegaciones durante el periodo de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 16 de noviembre de 1987.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.
8562 Núm. 5524—1.495 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1987 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del tramo de calle en el Polígono 61 del Plan General, presentado por Rietel, S. L., que fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 4-9-87.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, 16 de noviembre de 1987.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.
8567 Núm. 5525—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 17 de noviembre de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación de la obra de "Mejora de la Casa Consistorial", se expone al público durante un plazo de ocho días a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Simultáneamente y de acuerdo con el artículo 122.2 del Real Decreto

781/86, se anuncia la subasta si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta: La contratación y ejecución de las obras de mejora de la Casa Consistorial de Garrafe de Torío.

Tipo de licitación: 4.600.000 pesetas a la baja.

Duración del contrato: seis meses.

Fianza provisional: 92.000 pesetas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de 10 a 14 horas durante un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Apertura de plicas: Se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente texto:

D., domiciliado, en, calle, número, provisto de D. N. I. número en nombre enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número, de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de mejora de la Casa Consistorial de Garrafe de Torío, se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas por la cantidad de pesetas (en letra y cifras).

..... a de de 1987.

El licitador.

Garrafe de Torío, a 18 de noviembre de 1987.—El Alcalde, José Estalote Calo.

8568 Núm. 5526 —4.160 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrizo de la Ribera*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficinas, y por espacio de treinta días hábiles se hallan expuestos al público los expedientes de modificación de las Ordenanzas y tarifas relativas a las exacciones que luego se dirán, aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 13 de noviembre actual.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los interesados pueden examinar los expedien-

tes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que no presentasen reclamaciones o sugerencias en el plazo expresado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de referencia (artículo 189, punto 2 del R. Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril).

ORDENANZAS Y TARIFAS QUE SE MODIFICAN:

Núm. 13.—Tasa recogida domiciliaria de basuras.

Núm. 15.—Tasa suministro de agua potable a domicilio.

Núm. 19.—Tasa ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Núm. 20.—Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Núm. 23.—Arbitrio no fiscal sobre solares sin edificar.

Núm. 25.—Arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar o sin cercar.

Núm. 29.—Tasa utilización del camping municipal de turismo y servicios anejos al mismo.

Carrizo de la Ribera 16 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

8571 Núm. 5527—3.055 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente al día 25-9-87, acordó aprobar el expediente de modificación de créditos número dos de 1987, por un importe de 12.701.000 pesetas por suplemento de crédito.

En los términos previstos en el artículo 446-1 del R. D. 781/86, de 18 de abril, se somete a información pública el citado expediente durante 15 días hábiles, considerando definitivo este acuerdo si no se formula- sen reclamaciones.

La Bañeza, a 16 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8570 Núm. 5528—1.105 ptas.

*Ayuntamiento de
Sahagún*

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que se relacionan, quedan expuestas al público por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo que determina el artículo 188 del texto refundido de régimen local.

ORDENANZAS QUE SE CITAN

N.º 10.—Sobre fachadas en mal estado de conservación.

N.º 12.—Sobre expedición de documentos.

N.º 16.—Sobre el servicio de alcantarillado.

N.º 17.—Sobre servicio de agua potable.

N.º 18.—Sobre desagües de canales y otras instalaciones de uso público.

N.º 21.—Ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos con fin lucrativo.

N.º 20.—Elementos voladizos sobre la vía pública.

N.º 23.—Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

N.º 25.—Sobre tránsito de ganados.

N.º 26.—Sobre solares sin cercar.

N.º 27.—Sobre puertas y ventanas que se abren al exterior.

N.º 28.—Sobre el servicio de recogida de basuras.

N.º 29.—Sobre el servicio de Matarero.

N.º 30.—Sobre la entrada de vehículos.

Sahagún, a 17 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8569 Núm. 5529—2.730 ptas.

*Ayuntamiento de
Reyero*

Se comunica que según acuerdo del Pleno de la Corporación se abre el plazo para la presentación de proposiciones para la realización del trabajo de "Proyecto de delimitación del suelo urbano en el término municipal de Reyero. El plazo finalizará el décimoquinto día a partir de la publicación del presente anuncio.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales los martes y jueves por la tarde (4 a 6). Los pliegos de condiciones se hallan en las oficinas municipales para su estudio.

Reyero, a 17 de noviembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

8559 Núm. 5530—1.235 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Doy fe: Que en el procedimiento de separación conyugal 227/87, del que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo el siguiente particular:

"Fallo: Que debo decretar y decreto la separación de los cónyuges doña María Yolanda Fernández López y don Luis de Juan Sánchez de Rojas, por causa imputable al esposo. Asimismo acuerdo ratificar las me-

didadas provisionales de separación, adoptadas por auto de fecha uno de junio de mil novecientos ochenta y siete, estableciendo la actualización anual de la pensión a cargo del esposo, según varíe o se modifiquen sus ingresos.—Todo ello sin hacer declaración sobre las costas.—Firme esta resolución, participese a la Oficina del Registro Civil, donde aparezca el matrimonio y nacimiento de los hijos menores, a fin de que se practique la oportuna anotación marginal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández. Rubricado”.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que en todo momento me remito, librándose el presente, para constancia y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia a que se refiere, al esposo demandado, en León a once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—José Santamarta Sanz.

8534 Núm. 5531—2.925 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 371 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Ramón García Merino y don Juan Luis Flórez Juárez, sobre reclamación de 6.209.818 pesetas de principal y la de 2.608.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiocho de diciembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos

en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintinueve de enero a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintinueve de febrero, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Un vehículo marca Simca 1.200, matrícula LE-3461-C, valorado en la suma de 85.000 ptas.

2.º—Urbana.—Participación individual de cerro enteros novecientos setenta milésimas por ciento de la finca uno O local garaje, de las plantas de sótano primero y segundo, sito en León, entre la Avenida de Condesa de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana que fue la finca n.º 2.076 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de León, hoy finca número 20 de esta sección 1.ª de León, al folio 65 del tomo 2.334 del archivo, libro 32 de esta sección. Inscripción segunda.—Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de las plazas de estacionamientos números ochenta y ocho y ochenta y nueve, sitas en el sótano primero.—Valorada en pesetas 1.800.000.

3.º—Edificio de planta baja y alta, con otra edificación adosada para cochera, con fachada de unos 12 metros, revocada de cemento y pintada, con terreno anexo de unos 900 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Orozco; derecha, solar o huerta de D. Lucas y D.ª Nieves García Merino; izquierda, casa de herederos de Raimundo García, y fondo, huertas. Dicho edificio o casa se halla situada en la calle Orozco, n.º 20 en el pueblo de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.—Valorada en la suma de pesetas 3.100.000.

Dado en León a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8492 Núm. 5532—7.020 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 29 de 1987 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de noviembre de 1987.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Manuel García Doval y Laurentina Domínguez Carrera, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 2.332.323 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Manuel García Doval y Laurentina Domínguez Carrera y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las un millón seiscientos ochenta y dos mil trescientas veintitrés pesetas reclamadas, intereses pactados de esa suma desde la interposición judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado debelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciocho de noviembre de 1987.—José Santamarta Sanz.

8537 Núm. 5533—3.445 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 229/87, se siguen autos de medidas provisionales de separación conyugal, a instancia de don Javier Muñiz Bernuy, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña María Asunción Abella Rodríguez, contra don Julián García Melcón, mayor de edad, casado, albañil y ve-

cino de León, en cuyo expediente se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

"Auto.—En León, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—S. S.ª dijo que acordaba: Primero.—La separación provisional de D.ª M.ª Asunción Abella Rodríguez y don Julián García Melcón.—Segundo.—La hija menor habida en el matrimonio quedará bajo la guarda y custodia de la madre.—Tercero.—La madre e hija continuarán con el uso de la vivienda que hasta ahora ha sido conyugal, sita en la calle Bernardo del Carpio, número 7, sótano izquierda.—Cuarto.—El esposo pasará por mensualidades anticipadas, y dentro de los cinco primeros días de cada mes, como contribución al levantamiento de las cargas familiares, la cantidad de quince mil pesetas, que se revisará anualmente conforme se revisen las percepciones del obligado al pago.—Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Dado en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible). 8538

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 296-J de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de Francisco Núñez López, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Cacabelos, C/ Angel González Álvarez, n.º 39, contra don José Manuel Carballo Rodríguez y doña Mercedes Morán Pacios, mayores de edad, industrial y vecinos de Cacabelos, calle Tierra del Ouro, s/n., sobre reclamación de cantidad de 3.653.193 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera su-

basta se ha señalado para el día 22 de enero de 1988, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 29 de febrero de 1988, a las 11,30 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 29 de marzo de 1988 a las 11,30 horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Vehículo Opel Cadet, matrícula LE-1970-M. Valorado pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

2.º—Vehículo, furgoneta Renault-4, F6, matrícula LE-1725-I. Valorado pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

3.º—Una pantalla de televisión gigante, marca Sony. Valorada pericialmente en doscientas mil pesetas.

4.º—Dos videos, tipo "Betamax", marca Sony. Valorados pericialmente en doscientas mil pesetas.

5.º—Cuatro televisores color, de 15 pulgadas, marca Sava. Valorados pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

6.º—Cuatro platos de discos. Valorados pericialmente en doscientas mil pesetas.

7.º—Dos ecualizadores. Valorados pericialmente en cien mil pesetas.

8.º—Una pletina. Valorada pericialmente en cien mil pesetas.

9.º—Un video portátil, con cámara, marca "Sony". Valorado pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

10.º—Una máquina para hacer hielo, marca "Friger". Valorada pericialmente en cien mil pesetas.

11.º—Una cafetera marca Friger. Valorada pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

12.º—Dos cámaras frigoríficas de cuatro puertas, marca "Friger". Valoradas pericialmente en un millón de pesetas.

13.º—Una máquina de tabaco. Valorada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

14.º—Una caja registradora normal. Valorada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

15.º—Una caja registradora automática, de dígitos. Valorada pericialmente en doscientas mil pesetas.

16.º—Dos columnas acuáticas, marca "Cerwigvega". Valoradas pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

17.º—Un equipo de aire acondicionado, marca "Friger". Valorado pericialmente en un millón de pesetas.

18.º—Una bola Galaxia. Valorada pericialmente en doscientas mil pesetas.

19.º—Cincuenta butacas tapizadas de color azul. Valoradas pericialmente en cien mil pesetas.

20.º—Tierra secano, al sito de "Oucedo", municipio de Cacabelos, de unas ocho áreas. Linda: Norte, camino; Sur, vecinos de Magaz; Este, Floripes Carballo, y Oeste, vecinos de Magaz. Valorada pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

21.º—Solar, sito en el casco del pueblo de Cacabelos su plaza de San Isidro o plaza de La Feria, que mide unos 242 metros cuadrados, debido a cesión de parte de este terreno para viales. Linda: frente y derecha entrando, con plaza de su situación; izquierda, con Aníbal Alba Alba, y fondo camino de servidumbre. Sobre dicho solar en toda su superficie, se halla construida una edificación de tipo libre, que consta de planta de semisótano destinado a discoteca, planta baja y dos altas con un total de 1.023,68 metros cuadrados. Valorado el conjunto pericialmente en quince millones de pesetas.

Ponferrada, a 11 de noviembre de 1987.—El Juez de Primera Instancia, María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

8413 Núm. 5534—9.425 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 135/87, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo, contra don Oscar Álvarez Gutiérrez y doña Cecilia Reinoso Bodega, vecinos de Bembibre

declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Oscar Alvarez Gutiérrez y doña Cecilia Reinoso Bodega y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Bilbao, S. A., de la cantidad de seiscientos noventa y tres mil setenta y seis pesetas o convencionales importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado (s) rebelde (s), libro el presente en Ponferrada, a 12 de noviembre de 1987.—Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

8419 Núm. 5535 — 3.965 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédulas de notificación

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas con el núm. 679/87, por malos tratos se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 679/87, seguidos por una presunta falta de malos tratos, habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Carlos Antolín Luna, mayor de edad, y con último domicilio conocido en Ponferrada.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Carlos Antolín Luna de todos los cargos, y declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al

absuelto don Carlos Antolín Luna, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Ponferrada, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Enriqueta Roel Penas. 8451

★ ★

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 696/85, sobre hurto, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. D. Miguel Angel de la Torre Aparicio, Juez del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 696/85, seguidos por una presunta falta de hurto, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Rogelio Difiño Merayo, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de Ponferrada, Alfredo González López, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de Ponferrada, Juan-Antonio Cortés Soiza, mayor de edad, sin profesión y vecino de Dehesas, estos dos últimos en paradero desconocido.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Cortés Soiza, como autor de una falta de hurto a la pena de: Arresto menor de diez días, y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Alfredo González López y Juan-Antonio Cortés Soiza, expido y firmo la presente en Ponferrada, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Enriqueta Riel Penas. 8452

Juzgado de Distrito de Sahagún

Doña Isabel Durán Leguina, Secretaria del Juzgado de Distrito de Sahagún (León).

Doy fe: Que en el juicio de cognición n.º 35/86 seguido en este Juzgado por reclamación de cantidad, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia: En la villa de Sahagún a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. D. José Miguel Guaza Martínez, Juez de Distrito sustituto de la misma y comarca, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de cognición, seguidas en este Juzgado al núm. 35 del año 1986, sobre reclamación de

cantidad, en cuantía de 58.039 pesetas, entre partes, de una, en calidad de demandante, la Sociedad Cooperativa Limitada Delgado, con domicilio social en Sahagún y su representante legal don Pedro Delgado Barreñada, Presidente de la misma, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sahagún, representados por el Procurador don Antonio Mantilla Franco y defendidos por el Letrado don Felipe Juan Andrés Cano, y de otra, en calidad de demandados, don Guillermo Rodríguez Bartolomé y su esposa doña Baudilia Borge Merino, ambos mayores de edad y vecinos de San Martín de la Cueva (León), en situación de rebeldía procesal; y

Fallo: Que estimando íntegramente, como estimo, la demanda formulada por el Procurador D. Antonio Mantilla Franco, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Limitada Delgado, debo condenar y condeno a don Guillermo Rodríguez Bartolomé y a doña Baudilia Borge Merino, ambos consortes y de manera solidaria, al pago de la cantidad reclamada que asciende a cincuenta y ocho mil treinta y nueve pesetas (58.039 ptas.), más los intereses legales de la misma desde la fecha de la interpelación judicial (10 de diciembre de 1986) hasta la de la presente resolución, y, desde esta fecha, deberán satisfacer un interés anual igual al interés legal del dinero incrementado en dos puntos, hasta la fecha de su completo pago.

Notifíquese esta resolución a las partes con los apercibimientos contemplados en el art. 248.4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la demandada en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la actora no se solicitare la personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio al objeto de incorporarlo a los autos de que dimana y que, definitiva en esta instancia, no siendo firme, podrá ser objeto de recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, por escrito y con firma de Letrado, en el plazo de tres días contados a partir de la fecha de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Miguel Guaza Martínez.—Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León para que sirva de notificación en legal forma la sentencia recaída a D. Guillermo Rodríguez Bartolomé y a D.ª Baudilia Borge Merino, demandados en rebeldía, expido y firmo la presente en Sahagún a treinta y uno de octubre de 1987.—Isabel Durán.—Visto Bueno: El Juez de Distrito, José Miguel Guaza Martínez”.

8306

Núm. 5536 — 6.045 ptas.

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Cédulas de citación

Por la presente y habiéndolo así acordado por la señora Juez sustituta de este Distrito doña Celia-Teresa Sandes Sixto, en providencia de fecha 17 de noviembre de 1987, en el juicio verbal de faltas núm. 294/87, sobre accidente de tráfico ocurrido el día 24 de enero de 1987 en la localidad de Camponaraya (León), se cita al R. C. subsidiario: Marcelo Jiménez Rosillo, en ignorado paradero, para el día nueve de diciembre de 1987 a las 11,15 horas, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, número 5 de esta Villa, a la celebración del oportuno juicio, debiendo comparecer al mismo con las pruebas de que intente valerse. Y para que conste y sirva de cédula de citación al R. C. subsidiario, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—José-Carlos González Arnal, Secretario de Administración de Justicia. 8502

Por la presente y habiéndolo así acordado por la señora doña Celia-Teresa Sandes Sixto, Juez sustituta de este Distrito, en providencia de fecha 16 de noviembre de 1987, en el juicio verbal de faltas núm. 130/87, sobre daños por imprudencia en la circulación el día 30 de diciembre de 1986 en la localidad de fabero (León), se cita al denunciado: José-Antonio Lozano Sánchez, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, número cinco, de esta Villa, a fin de serle recibida declaración sobre los hechos ocurridos el día de autos y, debiendo comparecer con el permiso de conducción, permiso de circulación, certificado del seguro y último recibo vigente del mismo. Y para que conste y sirva de cédula de citación al denunciado, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—José-Carlos González Arnal, Secretario de Administración de Justicia. 8504

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 873/87, seguidos a instancia de Manuel Tocino Díaz contra Heras y García Nieto, S. L. y más, sobre revisión de invalidez, silicosis, he señalado para la

celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día once de diciembre próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Heras y García Nieto, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 8466

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa n.º 47/86, seguida a instancias de D. Javier Prada Álvarez contra Grupo Hostelero del Bierzo, S. A., "Cafetería Horizontes", en reclamación sobre despido, por un importe de 144.094 pesetas, por el concepto de principal, más la de 57.700 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

	Pesetas
—Cafetera marca "Auroga Marcfi" de Pavoni, de tres grupos	165.000
—Una plancha "Gayc" de tostar	16.000
—Un lavavajillas "Futurmac" de Faema	65.000
—Un cubitero "Simag"	80.000
—Un botellero "Auroga" de tres puertas	50.000
—Una caja registradora "Plasta-CCR 1500 Citizen"	42.000
—Mostrador y estantería de madera	56.000
—Una campana de madera	12.000
—Un televisor de color "Vanguard"	60.000
—Instalación de aire acondicionado "Roca"	135.000
—Un calentador de butano	7.000
—4 mesas con 16 sillas	50.000
—10 focos de luz y 7 apliques	15.000
—Una cámara frigorífica de 3 puertas "Auroga"	125.000

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de D. Francisco Barrueco Gómez, vecino de Vía Pico Tuerto, Ponferrada, a quien deberán dirigirse si quieren examinar los expresados bienes, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Polígono de las Huertas, Palacio de Justicia, en primera subasta el día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en segunda subasta el día quince de enero

de mil novecientos ochenta y ocho, en tercera subasta el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 13,30 de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; 2.º—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del Art. 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil; 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 20 % del tipo de tasación; 4.º—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (Art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); 5.º—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas; 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos; 7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario; 8.º—El correspondiente mandamiento se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y lugares de costumbre.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal expido el presente en Ponferrada a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. M. Martínez Illade. —A. González González. Rubricados.

8426

Núm. 5518—8.320 ptas.